



Sección Judicial

Remates

JORGE J. CEPEÑAS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el martillero Jorge J. Cepeñas reg. 2102, te.: 467-0319 rematará EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011, derechos y acciones que poseen los demandados (83,33% indiviso), inmueble oficina calle Rivadavia N° 2333 piso 2° N° 258 (Edif. Pasaje Sacoa) de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catast.: Circ. I, Sec. B, Manz. 126, Parc. 6-s, UF 111, Polig. 02-16, Matrícula 137.643/111 (045). Ocupado s/mand. Fs. 284, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 20.625,27. Seña 10%, Honorarios 3% c/parte, mas el 10% de aportes previsionales a c/comprador (Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 11/07/2011 saldrá a la venta con base \$ 15.470,50 y si tampoco hubiere postores el 01/08/2011 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 Mar del Plata, A LAS 12 HS. Visitar día de cada subasta de 10 a 11 hs. Adeuda al 12/09 MGP \$ 12.093,73, Arba \$ 723,30 y OSMGP \$ 2.328,29. Al mes de abril/2011 Exp. común, \$ 29.555,57. Última Exp. comunes \$ 234,10 mes abril/2011. El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión deberá indicar nombre del comitente en el acto de subasta y quedará obligado al pago de expensas devengadas aún antes de su adquisición si no se cancelaran con el producido del remate. Autos "Consorcio. Prop. Pasaje Sacoa c/ Domenici de Tedesco Gioconda y otros s/ Cobro Ejecutivo". Expte. 51.088/10. Mar del Plata, 2 de junio de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.214 / jun. 22 v. jun. 24

URSULA X. CLEMENTI

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 4, Secretaría Única, Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que la Martillero Ursula Ximena Clementi, reg. 3050, rematará EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11:00 HS., en Rivadavia N° 6087 de Mar del Plata: un elevador de vehículos color gris c/dos columnas al contado, sin base y al mejor postor, comisión a cargo del comprador 10 %, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales s/Ley 10.973 mod. El IVA sobre el valor de los bienes muebles resulta ser a cargo del comprador, no formando parte del precio. El rematador entregará al comprador bajo recibo el bien adquirido, previo pago total del precio. El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente por ministerio de la ley. Para mayores informes podrán los interesados consultar al auxiliar de justicia interviniente e incluso el expediente, según lo normado en el Art. 131 de la Ley 5.177. Visitas: día 22/06/2011 de 10:30 a 11:00 hs. Venta decretada en autos: "Couñago Paola Andrea c/ Osorio Marcelo s/ Ejecución". Expte. 82.009. Mar del Plata, mayo de 2011. Marcos R. Valdettero, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.210 / jun. 22 v. jun. 23

JORGE A GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos "Banco Patagonia S.A. c/ Barcelona Juan Carlos s/ Ej. Prendaria". Expte 105294, rematará EL DÍA 8 DE JULIO DE 2011, A LAS 10:40 HS. en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, una Pick Up doble cabina marca Nissan modelo Frontier 4x2 SE Dominio EKZ199, Marca motor MWM nro. 40704142479, chasis marca Nissan nro. 94DCMGD224J455333, en el estado que se encuentra, sin base y al mejor postor. El comprador abonará el total del precio de venta mas com. 9% + IVA, aportes 10% Ley 14.085 s/tot. com., arancel colegio, sell. Boleto 1 %, todo al contado y en efectivo mismo acto. Revisar mismo día desde una hora antes de la subasta. La entrega es inmediata. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 3 de junio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.174 / jun. 22 v. jun. 24

LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillero Liliam de Miranda, (Tel. 0221-4820952) subastará EL 1° DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HS., en Sala de remates del Colegio de Martilleros, calle Humberto Primo 277 Quilmes, inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, matrícula 91481/1 (86). Nom. Catastral: Circ. I, Sec. J, Manz. 1, Parcela 7a, Poligono 00-01, U.F. 1, integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2, según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor, Base \$ 74.860, bajo modalidad de ofertas bajo sobre, las mismas deberán efectivizarse en sobre cerrado, tipo oficio y se recibirán en Secretaría hasta 48 horas antes del día fijado para la apertura, contra entrega de recibo suscripto por la Sra. Actuaría, imponiéndoseles el sello de cargo cruzado en la solapa. Deberán contener en su interior, nombres y apellido del oferente, documento de identidad, domicilios real y procesal dentro del radio asiento del Juzgado. Consignar el importe de la oferta en números y letras, y acreditar por medio de comprobante bancario depósito del 30% de la base, con más el 5 % de la comisión del martillero y el 10% de dicho monto en concepto de aportes previsionales y el 1 % del sellado del boleto, todo ello en garantía de la oferta, depósito que deberá efectuarse en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Quilmes Centro, en dinero en efectivo y a la orden del infrascripto. Los sobres serán reservados en Secretaría hasta el momento en que serán abiertos por el Enajenador, antes de comenzar la subasta, labrándose acta donde se consignarán las ofertas y definiendo cual es la mayor. Después de leída ésta llamará a los presentes al mejorar las ofertas, mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorar el precio ofrecido superándolo en por lo menos 1 %, completando la suma de dinero que corresponda en su caso. Al acto del remate sólo podrán ingresar los que hubieren efectuado oferta bajo sobre cerrado, debiendo acreditar su identidad. Después de la rendición de cuentas de la Enajenadora, se procederá a librar giros a los postores cuyas ofertas no hubieran prosperado. Ocupado por fallido y su flia. Compra en comisión sólo de acuerdo al Art. 582 C.P.C. no procede cesión de boleto. Exhibición: 28/6/11 de 11 a 12 hs. Autos: "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 24.920. Quilmes, 14 de junio de 2011. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 6.897 / jun. 22 v. jun. 24

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, hace saber por tres días en los autos "Larraya Raúl c/Díaz Mirta (C.U.I.T. N° 27-13489519-0), s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 44.218, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día VIERNES 1° DE JULIO DE 2011, a las 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora.- Un inmueble con frente a la calle Coronel García N° 195/199 esquina calle Giribone N° 682/92, Barrio Piñeyro, Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.- Se compone de un local con dos persianas metálicas y dos ventanas, posee entrada independiente por Cnel. García N° 199 esquina Giribone N° 700 con dos baños; por la calle Giribone N° 692 hay un local tipo kiosco arrendado por la Sra. Díaz; por Giribone N° 682 se ingresa a casa que consta de dos dormitorios con ventana a calle Giribone, cocina comedor, un baño, patio y escalera al 1er. piso que ocupa la terraza; y se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Gloria Díaz con su familia, en calidad de propietaria.- Edificado en el Lote 27 de la Manzana 26, que mide: 7m57 en su frente al S.O. s/calle Coronel García, 17m11 en su otro frente al N.O. s/calle Giribone, 18m58 en su costado S.E. y 9m04 en su costado N.E., 2m07 en su ochava al O.; o sea Superficie total de 165,80m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 26, Parcela 27.- Partido N° 22.241.- Matrícula N° 24.649.- Base U\$S 5-7.584.- al contado y mejor postor.- Seña 10%, Comisión 3% c/parte más Aportes Previsionales e I.V.A., e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.- Se adeuda por: Arba al 19/5/2010 \$ 1.084,70.-, por Munic. de Avellaneda al 30/4/2010 \$ 35.529,24.-, y AUSA al 21/4/2010 \$ 146,53.- El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de Junio de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, de Junio de 2011. El Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.144 / jun. 22 v. jun. 24

MIGUEL DIEGO RUIZ

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Depto. Jud. MdPlata, hace saber que el mart. Miguel D. Ruiz, reg. 1308, tel. 472-5951, rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011, A LAS 11 HORAS., un lote de terreno baldío, sito en calle 38 (Ramón Franco) entre calle 37 y 39, de la ciudad de Miramar, prov. de Bs. As., Pdo. Gral. Alvarado, que mide: 10mts. 392cms, de frte., por 22 mts. 516 cms2 de fondo., sup. total: 233 mts. 9862 cms2., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E, Parc. 10, inscripción dominio al Folio 1262, año 1949, Manz. 83a (033) y demás datos obrantes en autos donde se ordena el presente. Se vende libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Desocupado. Luego de tomarse la posesión del bien, por el adquirente, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra-venta. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 2.504,00, seña 10%, Comisión 3% c/parte, más aportes y sellado Fiscal del boleto. Efectivo acto remate. De no existir oferentes, se rematará el 4 de julio de 2011, a las 11 hs., con la base de: \$ 1.878,00 y de persistir desinterés subastará el 14 de julio de 2011, a las 11 hs., sin base. Todo los remates sobre el mismo lote. Visita libre. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en autos: Boston Inmobiliaria Financiera Comercial c/ Roitman Enrique s/ Cobro Ejecutivo". Expte. 16373. Mar del Plata, 31 de mayo de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.267

JUAN DOMINGO CALVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Doctora Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (B), comunica en autos: "De Luchi, Ricardo Eugenio c/ Casadey, Luis Alberto s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 66.900 que el Martillero Público Juan Domingo Calvo, matrícula N° 3326 Col. Mart. Dpto. Judicial de Mercedes (B), teléfono 02324-15691185 rematará EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HORAS, en punto en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (B), sita en Avenida 29 N° 785 de la localidad de Mercedes (B), el inmueble que se individualiza con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: B, Chacra: 111, Manzana: 111 a-d, Parcela: 7: Matrícula: 15.835, sito en la calle 12 entre 105 y 107 de la localidad y partido de Mercedes (B). Según mandamiento de constatación diligenciado en autos a fs. 118 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Domingo Carlos Alberto Viñez y su flia. Condiciones de venta: Base: \$ 13.268 - Seña: 10% - Comisión: 3% a cada parte, más el 10% de ambas comisiones a cargo de la parte compradora en concepto de aporte previsional (Art. 54 .Leyes 10.973 y 14.085). Sellado de Ley: 1%. Deudas: ARBA al 07/07/10 \$ 1.582,10 a fs. 125; Tasa servicios sanitarios al 29/06/10 \$ 1.475,50 a fs.131; Tasa alumbrado, limp. y conserv. al 29/06/10 \$ 1.236,5 a fs.131. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. De acuerdo a la ordenanza municipal 5671/03 el lugar donde se encuentra el inmueble se denomina R4B (zona residencial mixta de baja densidad). Día de visita: 29 de julio de 2011 de 10 a 12 horas. Mercedes, 31 de mayo de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.984 / jun. 23 v. jun. 27

MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Morón, comunica en los autos "Almada Rey Fernando c/ Godoy Esteban s/ Ejecución Hipotecaria" de causa N° 2898 que el Martillero Público Manuel Wancier (15 4938-4905), rematará EL 1º DE JULIO DE 2011 A LAS 11 HS., en Av. Rivadavia N° 17927/31, Morón, Prov. de Bs. As., el inmueble sito en Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. K, Manz. 42, Parc. 4, Matrícula 90268 Superficie total: 403m2s, sito en la calle El Tapeti 376 de Ciudad Evita partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ocupado por Godoy Esteban con DNI 7.204.326 en calidad de propietario y lo habita juntamente con sus hijos mayores de edad Marcela Godoy, Juan Martín Godoy y Ramón Godoy, el inmueble consta de frente de rejas, entrada para autos, espacio libre, una vivienda que se compone de una habitación comedor, cocina y baño y un galpón precario, todo en regular estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Base: cuarenta y siete mil doscientos cuatro pesos (\$ 47.204). Exigiendo de quien resulte comprador el 15% del precio como seña (Art. 38 inc. b, Ley 7.014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Cfe. Ley 14.085). El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en moneda de curso legal. Deudas: Municipalidad La Matanza: \$ 5.691,40 5/11/2010 fs. 186/89; OSN: No registra deuda al 11/11/2010 fs. 171; ARBA: \$ 170 al 1/10/2010 fs. 134; Aguas Argentinas: No registra deuda al 19/10/2010 fs. 149; AYSA: \$ 78,80 al 7/10/2010 fs. 149. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá. Exhibición 29 de junio de 2011 de 14:00 a 16:00 hs., bajo la exclusiva responsabilidad de la parte demandada. Morón, 8 de junio de 2011. Silvana Nora Villani, Secretaria. S.I. 40.299 / jun. 23 v. jun. 27

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 5 Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García

Lorenzana (1588), en autos "Prosolviendo S.R.L. c/ Esandi Martín José y otra s/ Ej. Hipotec." Expte 98817, rematará EL DÍA 4 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HS., en Sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, sito en Casanova 414 de Bahía Blanca, cuya Nom. Cat. C. I, Sec. B, Mza. 37-b, P. 55, Mat. 53291, Pda. 2937 (007) que mide por su frente 8,66 mts y de fondo 25,98 mts. Sup. 224,98 mt2, con la base de las 2/3 ptes. de su val. Fiscal \$ 52236. El comprador abonará del precio de venta, seña 10%, com. 3% + IVA, aportes 10% Ley 7.014 s/tot. com., arancel colegio, sello boleto 1 %, todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Revisar 1º de julio de 10:00 a 11:00 hs. Desocupado según consta en mandamiento agregado al expte. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B.Bca., 13 de junio de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.238 / jun. 23 v. jun. 27

PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. Conc. especial en Krieger Ana Jorgelina s/ Concurso Especial", Expte. 39133, rematará EL DÍA 07 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle 25 de Febrero N° 108 de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manzana 15 b, Parcela 9, Partida 17913, Matrícula 7259 (024). Base \$ 178.100, al contado seña 10%, sellado 1 %, comisión 5% más 10% de la comisión como adicional, a cargo del comprador en efectivo acto de subasta. Saldo luego de aprobada subasta. Prohibese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admítense posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas a fs. 161/162 del expediente. De no existir ofertas, la nueva subasta se fijó para el día 14 de julio de 2011 a las 12 hs. en el mismo lugar y términos que lo anterior con base reducida de \$ 89.050. Revisar el bien sobre el mismo el día 6/07/11 de 11 a 12 hs. Ocupado por la demandada y grupo fliar. El comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 8 de junio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.946 / jun. 23 v. jun. 29

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - Por Disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a ALFREDO GABRIEL BALDEZ, DNI n° 18.390.706, argentino, que en la causa n° 624/99 caratulada "Baldez, Alfredo Gabriel s/ Infracción Art. 85, D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 19 de mayo de 2011. (...) Tercero: Dispónese la entrega de los elementos secuestrados que se ponen a disposición del imputado, por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031, a esos efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. (...) Fdo. Amalia M. del C. Jaliff-Juez". Guernica, 31 de mayo de 2011. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 6.629 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a ALEJANDRO MIGUEL VELTRI, DNI n° 23.486.388, argentino, que en la causa n° 444/99 caratulada "Veltri, Alejandro Miguel s/ Infracción Art. 43 inc. "D" y "H", D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 19 de mayo de 2011. (...) Cuarto: Procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días y sin cargo, notificando al imputado, que

se dispone la entrega del elemento secuestrado (pistola calibre 22 largo marca "Bersa", n° 256273 y diez proyectiles) que se pone a su disposición por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado, debiendo acreditar su dominio en forma fehaciente, exhibiendo credencial de legítimo usuario y credencial de tenencia o portación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su comiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031. (...) Fdo. Amalia M. del C. Jaliff. Juez". Guernica, 31 de mayo de 2011. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 6.628 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. nro. 06-00-042024-10, caratulada "Aguilar Mita, Marcos Román s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. MARCOS ROMÁN AGUILAR MITA -D.N.I. nro. 24.696.889- que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2º Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de notificarse de la resolución dictada por S.S. con fecha 12 de enero de 2011. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 01 de junio de 2011. Atento el estado de autos, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Marcos Román Aguilar Mita del resolutorio de fecha 12 de Enero de 2011. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 12 de enero de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver, sin perjuicio de la competencia, el pedido de eximición de prisión solicitado en favor de Marcos Román Aguilar Mita; Y Considerando: Que a fs. 1/2 del presente incidente, el Dr. Abraham Moisés Pumarica Barrinuevo, Defensor Particular de Marcos Román Aguilar Mita, solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión a su defendido, de conformidad con lo previsto por el art. 185 del C.P.P. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del ritual, estimo adecuado en esta incipiente etapa procesal, calificar provisoriamente la conducta endilgada a Marcos Román Aguilar Mita como constitutiva del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado", previsto en el art. 119, 4to. párrafo, ap. f) en su remisión al 3er. párrafo del Código Penal, con una pena prevista de ocho a veinte años de reclusión o prisión. Conforme lo preceptuado por el art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se supedita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última hecha por tierra la primera (art. 186 del C.P.P.). De este modo tengo en cuenta que el monto máximo de pena que registra el tipo penal citado supera el quantum previsto por el art. 169 inc. 1ero del ritual para que el beneficio excarcelatorio proceda en esta situación. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: No Hacer Lugar -sin perjuicio de la competencia- A la Eximición de Prisión solicitada en favor de Marcos Román Aguilar Mita, por los motivos expuestos en los considerandos (arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.). Notifíquese. Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2º Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. María J. Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.626 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza A GASTÓN EZEQUIEL PÉREZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos n° 3190 seguidos al nombrado por el delito de lesiones graves, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 1º de junio de 2011. No habiendo sido hallado Gastón Ezequiel Pérez, en el domicilio al cual consignado al recuperar su libertad,(fs. 22 del Incidente de excarcelación), y, atento lo informado por la Comisaría de

Parque Merlo I, e ignorándose la residencia actual, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez. Presidente. P.A.M. Secretaría, 1º de junio de 2011.

C.C. 6.624 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEDESMA MARCELO ALEJANDRO o MARTÍN ZEQUIEL, argentino, hijo de Marcelo y de Gallardo Ada Leonor, con último domicilio en calle 80 bis entre 140 y 141 de La Plata, en causa nro. 3395-3 (IPP 10473 UF Flagrancia J G N° 4) seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Conc. Ideal, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de junio de 2011. Autos y Visto: Que a fs. 65/vta. se dispone radicar la presente causa, citar a juicio y se fija audiencia en los términos del art. 17 de la Ley 13.811. Que cursado comparendo por el Juzgado de Ejecución nro. 2 que lo tiene bajo arresto domiciliario, el mismo no fue habido en el lugar que denunciara a esos efectos (fs. 70/vta., 88/89). Que fijada nueva audiencia a fs. 93 se decide solicitar nuevo comparendo al mencionado Juzgado anoticiando sobre otro domicilio que figura en el expediente como probable lugar donde se encontraría el imputado. Que la diligencia dió resultado negativo y se informó por un tercero, que el causante se encontraría enfermo (fs. 113). Que a fs. 115 se dispuso realizar un reconocimiento médico del causante, dando también resultado negativo a fs. 119, al no encontrarse Ledesma en el domicilio de calle 80 bis entre 140 y 141 que surge de fs. 70. Que a fs. 123 se solicitaron informes a la Comisaría de la jurisdicción sobre el domicilio del imputado, siendo informados por ocupantes de la vivienda de calle 80 bis, que Ledesma Marcelo A. viviría en calle 81 entre 137 y 138 y que allí vive Ledesma Martín quien en ese momento no se hallaba (fs. 131/133). Que con fecha 20 de mayo pasado se puso en conocimiento del trámite de la presente al Juzgado de Ejecución y se designó nueva audiencia a los mismos términos que las anteriores, requiriendo autorización al Juez competente para que comparezca. Que en la fecha la DDI y la Cría. Tercera de La Plata, informan que constituidos en los domicilios de 80 bis e/ 140 y 141 y en el de 81 entre 137 y 138, personas que se encontrarían en el lugar informan que no vive allí, desconociendo su paradero (fs. 140/145). Y Considerando: Que de todo ello surge que el imputado se ausentó sin autorización del lugar que fijara como su residencia. Que la presencia del imputado es inexorable en este estado del proceso para su perfecta realización. En consecuencia, entiendo corresponde citar por edictos a Ledesma, Marcelo Alejandro o Martín Ezequiel, a efectos de que en el plazo de tres días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del nombrado y suspender el procedimiento hasta tanto sea habido, ordenando su comparendo. (arts. 129, 303, 305 y conchs. del C.P.P.). Así también, atento la situación procesal que registra en relación a la causa nro. 17/3861 del TOC. 1 departamental, notificar lo resuelto al Sr. Juez de Ejecución y a la Sra. Fiscal de Ejecución, requiriendo además copia del estado de ese Legajo. Por Ello, Resuelvo: I. Citar por Edictos a Ledesma, Marcelo Alejandro o Martín Ezequiel, a efectos de que en el plazo de tres días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del nombrado y suspender el procedimiento hasta tanto sea habido, ordenando su comparendo. (arts. 129, 303, 305 y conchs. del C.P.P.). II.- Librar oficio al Juzgado de Ejecución nro. 2 departamental en relación a la causa nro. 17/3861 del TOC. 1 -Legajo

4607, a fin de anoticiar lo aquí resuelto, a los efectos que estime pertinentes. III.- Librar oficio en los mismos términos a la Sra. Fiscal de Ejecución (arts. 498, 502 y ccdtes. CPP). IV. Requerir al Sr. Juez de Ejecución informe sobre el cómputo efectuado en la causa nro. 17/3861 del TOC. 1 -Legajo 4607, si se encuentra firme y en su caso forma de ejecución de la sentencia. Para el caso de no cambiar el modo de ejecución de la pena se informe cual fue la situación contemplada conforme art. 10 CP, 32 Ley 24.660 y 502 CPP. Notifíquese. Cúmplase. Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María F. Chiramberro, Aux. Letrado. C.C. 6.611 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ACOSTA MARCELO ÁNGEL, argentino, hijo de Ángel Antonio y de Vázquez Graciela, nacido el 2 de octubre de 1992 con último domicilio en calle 149 y 52 (casa amarilla s/ vías del ferrocarril), en causa nro. 3383-3 (IPP 8875/11 UF Flagrancia) seguida al nombrado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de junio de 2011. En virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación a fs. 60/61 y vistos los informes de fs. 46/47 y 53, que dan cuenta que el imputado Acosta Marcelo Ángel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 19 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". María F. Chiramberro, Aux. Letrado.

C.C. 6.610 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ARGUELLES, GASTÓN EZEQUIEL, argentino, D.N.I. 29.471.489, hijo de Rubén y de Palacios Nilda Beatriz, con último domicilio en calle Della Valle N° 3553 de Glew, en causa nro. 2320-3 (IPP 28397-07 UFI 3, carpeta 4339 J G 4) seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de junio de 2011. Atento los informes policiales de fs. 116, que dan cuenta que el imputado Arguelles Gastón Ezequiel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 29 vta. y 102 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". María F. Chiramberro, Aux. Letrado.

C.C. 6.609 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a MIRTA OFELIA RODRÍGUEZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación:... "En la ciudad de Trenque Lauquen, a los 02 días del mes de junio de 2011 "...Autos y Vistos: Lo resuelto por el suscripto a fs. 03/08 de la presente carpeta de causa n° 6092 caratulada "Cavaille Marcela Alejandra y Otras s/ Lesiones Leves (Pehuajó) ", de trámi-

te por ante este Juzgado de Garantías n° 2 a mi cargo, la cual se formó como consecuencia de la IPP N° 55.134/07 de trámite ante la UFI N° 2 Dptal. Y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 03/08 de las presentes actuaciones, en relación a Mirta Ofelia Rodríguez, argentina, DNI N° 16.211.156, nacida el día 03/12/62, de 46 años de edad, hija de Fidel Rodríguez y de Alicia Fernández, en la presente carpeta de causa N° 6092 originada a consecuencia de la IPP N° 55.134/07 de trámite ante la UFI N° 2 Deptal., en orden al delito de Lesiones Leves en Agresión, previsto en el art. 96 en función del art. 95 ambos del Código Penal, por el hecho acaecido el día 27/11/07 en la ciudad de Pehuajó, Pdo. homónimo (B), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. II. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a la Defensa y a la imputada Mirta Ofelia Rodríguez mediante edicto judicial, ello de conformidad a lo preceptuado en el art. 129 del ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial.- III.- Firme y consentido que sea, comuníquese. - "Fdo. Gerardo Palacios Córdoba - Juez". Claudia Cardosü. Secretaria.

C.C. 6.605 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, en los autos caratulados: "Buono, Vicenta Lorena s/ Quiebra Indirecta" (Expediente N° 27921) hacer saber mediante publicación por cinco días que se ha declarado la quiebra indirecta de BUONO, VICENTA LORENA CUIT 27-24326848-1 con domicilio real en calle Edison N° 466 de esta ciudad de Mar del Plata. Para mayor recaudo legal se transcriben las resoluciones que ordenan dicha medida: "Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. (...) Resuelvo: 1) Declarar la quiebra indirecta de Buono, Vicenta Lorena CUIT 27-24326848-1 con domicilio real en calle Edison N° 466 de esta ciudad de Mar del Plata. Consecuentemente se decretan las siguientes medidas: (...) b) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. c) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. (...) g) La suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y la remisión al Juzgado de los mismos (artículos 21 y 132 de la L.C. y Q), librándose los oficios del caso (a los 13 Juzgados Civiles y Comerciales, Juzgado Federal N° 2, los 3 Tribunales del Fuero Laboral y a los 3 Juzgados de Paz de este Departamento Judicial Gral. Alvarado, Mar Chiquita y Balcarce). h) Continuará entendiéndose en el presente proceso falencial el Síndico designado en el Concurso Preventivo de la deudora, el C.P.N. Carlos Hugo Barresi, (con domicilio constituido en calle Corrientes N° 2646 de la ciudad de Mar del Plata) conforme lo dispone el artículo 253 inciso 7º de la Ley 24.522. El nombrado, deberá ser puesto en posesión de los bienes de la quiebra, bajo prolijo inventario que deberá practicarse por intermedio del mismo síndico a quien se designa como inventariador a los fines del artículo 88 incisos 9 y 10 de la L.C y Q, debiendo presentar al Juzgado en el término de 30 (treinta) días de notificado el inventario pertinente. (...) K) Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. l) Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata (artículo 89 de la L.C. y Q.), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. II) Ordenar la anotación de la apertura de quiebra en el Registro de Juicios Universales, dándose cumplimiento a la Ley 7205. m) Recaratular las presentes actuaciones y el pertinente legajo de copias, debiendo quedar redactada "Buono, Vicenta Lorena s/ quiebra indirecta", dejándose debida constancia en los registros informáticos del Juzgado. Fecho, remítase a la Receptoría General de Expedientes a sus efectos. Agréguese copia de la presente al legajo (art. 279 de la Ley 24.522). Regístrese. Notifíquese ministerio legis (art. 273 inciso 5º de la Ley Concursal). Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial. "De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 3º párrafo de la Ley 24.522 de Concurso y

Quiebras, se ordena la publicación sin necesidad de previo pago y sin perjuicio asignarse los fondos cuando los hubiese. Se hace constar que se encuentra autorizado para diligenciar el presente al Síndico Contador Público Carlos Hugo Barresi al Dr. Carricart, Mauricio Fabián y/o quienes designen. En la ciudad de Mar del Plata, a los 27 días de mayo de 2011. Dr. Federico Font, Auxiliar Letrado. C.C. 6.603 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, comunica que en autos “Cicoria, María Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. N° 8328, con fecha 15 de abril de 2011 se ha declarado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA CICORIA, DNI 17.253.823, CUIT N° 27-17253823-7, con domicilio real en Avenida 33 y calle 21, Polígono 214 de la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 5) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido, disponiéndose la entrega directa de los bienes al Sr. Síndico.. 6) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces (inc. 5° art. 88 de la Ley 24.522). Los acreedores podrán presetar sus pedidos de verificación hasta el día 5 de julio de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Mario Oscar Sánchez, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Oficina “C” de la ciudad de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 de 16 a 19. Se comunica que el día 31 de agosto de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 13 de octubre de 2011 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. La Plata, 30 de mayo de 2011. Juan Francisco Constenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.588 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° C.A.B.A., comunica por cinco días, que el 11.05.11, se decretó la quiebra de TERMIBUS S.A. CUIT N° 30-66013132-5 Síndico: Escandell - López Cepero Contadores Públicos, domicilio: Perón 1509 9° C.A.B.A. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 07.07.11. Informes arts. 35 y 39 de la Ley Concursal: 02/09/11 y 17/10/11. se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C. 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Buenos Aires, 6 de junio de 2011. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 6.607 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO FRANCISCO CASCO, argentino, soltero, changarín, instruido, de 31 años, nacido el 23 de marzo de 1980 en Luján (B), hijo de Anselmo Abel Coria y de Marta Casco, con último domicilio en calle Santa Fe n° 2442 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa n° 1511/10 (4040), “Casco, Leandro Francisco y otro s/ Amenazas Agravadas por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada”, en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 31 de mayo de 2011. Daniela M. Oliva, Secretaria.

C.C. 6.668 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623, 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO EDORNA, con último domicilio en Azcuénaga 1450, 1er. piso, depto. A, locali-

dad de Olivos, partido de Vte. López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 2772 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: San Isidro, 6 de junio de 2011. Autos y Vistos: ...Y considerando:... Resuelvo: 1.- En atención a los informes policiales obrantes a fs. 122 y fs. 130, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mariano Edorna, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). (...) Fdo. Marta I. De La Arena, Juez. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria”. Secretaria, 6 de junio de 2011. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 6.664 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini, cita y emplaza a LEDESMA, DANIEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-896599-08, (n° interno 3509) seguida al nombrado en orden al delito de hurto, cuya resolución se transcribe: “Banfield, 28 de marzo de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ledesma, Daniel Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 3 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.671 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michelini notifica a JUÁREZ, ALBERTO GABRIEL, en la causa N° 1519-C (n° interno 1519-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, mayo 13 de 2004...Resuelve: 1.- Declarar “prima facie” prescripta la acción respecto a la infracción al art. 10 de la Ley 11.929... Fdo. Dr. Héctor Decastelli. Juez de Cámara-Dr. Carlos Zamarreño, Juez de Cámara-Dr. Jorge Tristán Rodríguez, Juez de Cámara. Secretaria, 2 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.670 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaría Única, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a WILLIAM DE LA CRUZ MALLAQUI. (DNI: 44.222.280, peruano, soltero, desocupado, Humaitá 1617, Tapiales, 15/04/1987, hijo de Gregorio de La Cruz y de Juliz Mallaqui), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 11160-10 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaria, 24 de mayo del 2011. Victoria A. Stinfale, Secretaria.

C.C. 6.663 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora –sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a JOSÉ DOMINGO ARRIAGADA QUIJADA, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-003573-11, seguida al nombrado en orden al delito de “Hurto Simple en Grado de Tentativa”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 3 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a José Domingo Arriagada Quijada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto al nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 3 de junio de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 6.673 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a RICARDO CÉSAR MUÑOZ, titular del DNI N° 16.413.266, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 700.967, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 8 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Ricardo César Muñoz, DNI N° 16.413.266, por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.672 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a CRISTIAN ARIEL PÉREZ, DNI 28.623.202, nació en San Nicolás el día 23 de enero de 1981, hijo de Eduardo Pérez y de Rosa Beatriz Saldaña; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva de transcribe a continuación: San Nicolás, 07 de julio de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio formulado por la Sra. Agente Fiscal adjunta, Dra. María Verónica Marcantonio, respecto de los imputados Cristian Ariel Pérez y Germán Roberto Gualdoni. 2) Sobreseer en la presente I.P.P. N° 77421 a Cristian Ariel Pérez y Germán Roberto Gualdoni, ambos de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Lesiones Leves, en los términos del art. 89 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P.. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María Laura Vázquez. Juez”. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.701 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ADRIÁN MARCELO KAPUZZA, DNI N° 21.499.024, nacido en Baradero, Prov. de Buenos Aires el día 27 de mayo de 1970, hijo de Alberto Ignacio Kapuzza y de María Cristina Alonso; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 28 de diciembre de 2001. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y en consecuencia, sobreseer en la presente I.P.P. N° 21987 a Adrián Marcelo Kapuzza de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves que se le atribuye. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez”. Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.700 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la situada mencionada, notifica a JORGE ROBERTO LUGO, DNI N° 28.925.885, nacido en Santa Fe, el día 28 de julio de 1981 hijo de Roberto Lugo y de Rosa Nérida Ávalos; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 22 de diciembre de 2004. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer en la presente I.P.P. N° 72.435/04 a Roberto Jorge Lugo, Luis Armando Burgos y Claudio Vera, todos a las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Daño Reiterados, en los términos de los arts. 183 y 55 del Código Penal, que se les atribuye, de conformidad a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Adjunta, Dra. María Verónica Marcantonio. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.699 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DAMIÁN ALBERTO FERRO, DNI N° 25.712.243, nacido el día 30 de noviembre de 1970 en la ciudad de San Nicolás, hijo de Carlos Alberto y Alicia René Vallione; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 08 de marzo de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Omar Ariel Tempo, respecto del imputado Damián Alberto Ferro. 2) Sobreseer en la presente I.P.P. N° 62262 a Damián Alberto Ferro, de las demás circunstancias personales mencionadas en autos, por el delito de Daño, en los términos del art. 183 del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 6.698 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARIO RAÚL DÍAZ, argentino, soltero, remisero, hijo de Antonio y de Belquis Gómez DNI N° 12.023.399, nacido el día 12 de abril de 1966 en Vera, Prov. de Santa Fe último domicilio conocido calle Uruguay N° 2845 de San Pedro Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de mayo de 2011. I. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 427 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 427, ignorándose el paradero actual del coencartado Mario Raúl Díaz y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (ctr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II. (...) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en San Pedro en la causa N° 2.594 de este registro I.P.P. N° 2816/2009, caratulada: "Díaz, Mario Raúl y otros Tenencia Simple de Estupefacientes en San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de mayo de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.684 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EMANUEL HÉCTOR GIMÉNEZ, DNI N° 34.044.816, argentino, alias "Pitu", soltero, ayudante de albañil, con instrucción, nacido el día 21 de diciembre de 1988, hijo de Héctor Rodolfo (f) y de Claudia Alejandra Fabatía (v), último domicilio conocido: calle Francia N° 538, 4° piso, Depto. N° 34 San Nicolás (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se

notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de mayo de 2011. Atento a lo manifestado por la Actuaría en el informe que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Emanuel Héctor Giménez y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (ctr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (ctr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en Arrecifes en la causa N° 2749, de este registro I.P.P. N° 5454/10 caratulada: "Giménez, Emanuel Héctor Tenencia Simple de Estupefacientes - San Nicolás". Deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 31 de mayo de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 6.683 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica, por este medio a NORMA, GRACIELA ALTAMIRANDA D.N.I. 20.068.404, que en la causa, N° 0000921, caratulada "Altamiranda, Norma Graciela-Capdevila, Raúl Antonio s/ Robo Calif. de Vehículo dej. en vía púb y uso llave falsa (Guillermo, Ricardo Jacinto)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de febrero de 2011. Autos Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Norma Graciela Altamiranda en virtud, del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (Art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Norma Graciela Altamiranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Doblemente Calificado por el empleo de llave falsa y por ser su objeto, un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (Arts. 167 inc. 4 o en función del Art. 163 incs. 3° y 6° y 42 del Código Penal), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Secretaría, 1° de junio de 2011. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez".

C.C. 6.681 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO RAFAEL MASTROIANI, DNI 25.687.896, que en la causa N° 0003375, caratulada "Mastroiani, Gustavo Rafael S/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de febrero de 2011. Autos Y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa Nro. 0003375 del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial Zárate Campana (I.P.P. Nro. 7279/07 de la UFI y J Descentralizada de Escobar) y, en consecuencia, sobreseer a Gustavo Rafael Mastroiani, de demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal y los Arts. 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y, archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 1° de junio de 2011. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 6.680 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica a JONATAN

ALBERTO LUCENA, DNI. Nro. 34.028.480, que en la causa Nro. P01956 caratulada "LUCENA, Jonatan Alberto s/ Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2011. Y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01956 respecto de Jonatan Alberto Lucena y en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P01956, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Notificar a Jonatan Alberto Lucena mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 23 de febrero de 2011. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.679 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CARABAJAL DARIAN CARLOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI. 35.761.807, nacido el 28 de noviembre de 1991, en la localidad de La Matanza, con último domicilio conocido en la calle Piaggino N° 965 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Carlos Alberto Carabajal y de Elba Noemí Matas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 048229-10-registro interno N° 001230, caratulada "Carabajal Darian Carlos S/ Robo Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.169/170, 175 y 179 cítese al procesado Carabajal Darian Carlos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.677 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAÚL ADRIÁN MARTÍNEZ, titular del D.N.I. N° 25.503.675, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación remisero, nacido el día 01 de diciembre de 1977, en la Provincia de Tucumán, hijo de Adrián Martínez, con último domicilio denunciado en calle Seguí N° 969 de la localidad de Lanús Oeste, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 053726-09/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 12 vta. y fs. 21 vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Raúl Adrián Martínez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 07-00-053726-09 del registro del Juzgado Correccional N° 8 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Raúl Adrián Martínez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un (1) mes de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y con-

dantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 2 de junio de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 6.676 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO DE LA VEGA N.N., argentino, sin apodos, Documento Nacional de Identidad N° 29.819.117, nacido el 25 de diciembre de 1982 en la Provincia de La Rioja, hijo natural de Rosa Ema De La Vega, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° EZ14429/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 3 de junio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 18, 20 y 28, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Alberto de la Vega N.N. de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° EZ14429/2EZ del registro del Juzgado Correccional N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución”. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Alberto de la Vega N.N. en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de un mes de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis -in fine- y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 3 de junio de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 6.675 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Integrante del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RUBÉN ANTONIO CAÑETE RIVAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 066197-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 1° de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 74/75 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Rubén Antonio Cañete Rivas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Paula Florencia Verrina. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 1° de junio de 2011.

C.C. 6.674 / jun. 17 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 272 (Reg. int. N° 13) caratulada “Errubirarte, Pablo Osvaldo s/ Homicidio en grado de tentativa” Notifica a PABLO OSVALDO ERRUBIRARTE, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “San Justo, 7 de junio de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 427, 433 y 447, respecto del imputado Errubirarte; notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial...” Fdo.: Liliana Logroño. Presidente. “En la ciudad de La Plata a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez (...) Sentencia (...) I. Rechazar el planteo de extinción de la acción penal por prescripción pre-

sentado por la defensa. II. Casar parcialmente la sentencia, estableciendo que Pablo Osvaldo Errubirarte queda condenado como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple en grado de tentativa, reiterado en tres oportunidades, a quince (15) años de prisión, accesorias legales y costas de primera instancia. Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8. 2. h de la C.A.D.H.; 14.5 del P.I.D.C. y P.; 2, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40, 41, 42, 44, 55 y 79 del Código Penal; 448, 450, 451, 456, 458, 460, 530 y 531 del Código Procesal Penal...” Fdo.: Federico G. J. Domínguez. Ricardo Borinsky. Víctor Horacio Violini. Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Carlos Marucci. Secretario. Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.728 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – En causa N° 55/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a OJEDA VÍCTOR HUGO Tent. de Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era W entre Central y Mónaco de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, junio 7 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1 Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 55/05, sobreseyendo totalmente a Ojeda Víctor Hugo cuyas demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic Abogada - Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio 7 de 2011. Florencia Virginia Doumic, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.817 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11713 (I.P.P. N° 95679 caratulada “Tadey Ángel Fernando s/ Daños/Lesiones Leves de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago del Estero 1129 de Capital, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a ÁNGEL FERNANDO TADEY, DNI 14.309.721, de 44 años de edad, nacido el 17 de enero de 1961 en Capital Federal, hijo de Ángel T. Ernestina Marquis, último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 1129 de Capital Federal y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Daño (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 89 y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías.” Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.820 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11077 (I.P.P. N° 89822 caratulada Demetrio Javier / Mendoza Diego s/ Hurto en grado de Tentativa” de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) sobreseer totalmente a JAVIER DEMETRIO, argentino, DNI N° 26.500.200, de 26 años de edad, nacido el 9 de julio de 1979 en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, soltero, hijo de Carlos y de María Esteban, domiciliado en calle Jara y Alvarado 5000 de Mar del Plata y DIEGO MENDOZA, argentino, DNI N° 29.768.765, de 26 años de edad, nacido el 11 de julio de 1978 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, soltero, hijo de Ricardo y de Rosa Esteban, último domiciliado en calle Avellaneda N° 5078 de Mar del Plata y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple en Grado de Tentativa. (Arts. 59,

inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°)... Notifíquese a los imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.821 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.404/11 (Sorteo N° 940/2011 e IPP N° FL/7180), caratulada “Diez Juan Pablo s/ Tenencia Indebida de Estupefacientes”, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica al nombrado, argentino, nacido el 10/08/83 en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, hijo de Eduardo Joaquín y de Carola Ana Thomson, con último domicilio registrado en la calle Marcos A. Zar 2610 de Puerto Madryn, Pcia. de Chubut, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: “San Isidro, 8 de junio de 2011. No habiendo comparecido JUAN PABLO DIEZ, desconociéndose su domicilio, conforme surge de fojas 261 y 269 vta. y atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 262 íntimase al nombrado a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez. “Secretaria, 8 de junio de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 6.723 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18231 (I.P.P. N° 02/5187/08) seguida a “Averbuch Leon(i) / Ocaranza María s/ Estafa”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Figueroa N° 165 piso 5to. “E” de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a AVERBUCH, LEÓN MARIO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Defraudación por Administración Infiel en Mar de Ajó. (Arts. 173 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 7 de junio de 2011 Desconociéndose el domicilio del imputado Averbuch, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 7 de junio de 2011. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 6.819 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-015887-10 caratulada: “Rearte Gonzalo Ariel s/ Estafa”, que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Favio A. Cardigonde, sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, se cita y emplaza a GONZALO ARIEL REARTE, de nacionalidad argentina, nacido el 07/09/1974 en Capital Federal, titular del DNI N° 24.053.831, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 parr. 1° del C.P.P. en orden al delito de Estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su captura. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 9 días del mes de junio de 2011. Javier Esteban Contenti. Instructor Judicial.

C.C. 6.724 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a

cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica a PONCE EDUARDO ARTURO, soltero, argentino, indocumentado, nacido el 18 de octubre de 1983 en San Antonio de Padua, por el término de cinco días al Sr. de la resolución que reza "Morón, 3 de mayo de 2011. Resuelvo: 1ro). Hacer lugar al pedido impetrado por el presentante del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer totalmente a Eduardo Arturo Ponce en la presente I.P.P. N°, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P., 62 inc. 2 y 67 del C.P.). 2do). Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. firmado, Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 7168, formado en Investigación Penal Preparatoria N° 307.300 seguida a Ponce Eduardo Arturo en orden a la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 7 de junio de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.725 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. HÉCTOR MIGUEL TOMASINI de la resolución que reza: Morón, 7 de junio de 2011. Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Héctor Miguel Tomasini argentino, 52 años, con domicilio en Ramón Lista 2133 de Merlo, DNI N° 10.462.541, nacido el 3 de junio de 1952 en Capital Federal, en orden a la comisión del delito de Encubrimiento agravado toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP.-II. Revocar la captura que pesara sobre el imputado, dispuesta en fecha 13 de agosto de 2004, conforme lo normado por el art. 307 del CPP.-III. Notifíquese y firme que sea librense las comunicaciones de rigor y remítase la presente investigación penal preparatoria junto con sus agregados a la Oficina del Archivo Departamental, en carácter de archivada, por terminación del proceso, la que estará en condiciones de ser destruida, a partir del 7 de mayo de 2021 (arts. 82 inc. a), y 115 inciso c) acápite 1) de la Acordada 3397 de la S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 7 de junio de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 6.726 / jun. 21 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única, de Quilmes, sito en calle Garibaldi 430, Quilmes, hace saber a ALBERTO ALBINO INSAURRALDE que en los autos "Torres, Raúl Aníbal c/ Insaurrealde, Alberto s/ Despido" (Expte. N° 6.985), se ha dictado sentencia y sentencia aclaratoria, practicándose liquidación y regulación de honorarios profesionales, todo lo cual se describe a continuación: Sentencia: "Quilmes, octubre Veintiocho (28) de 2009. Autos y Vistos; Considerando; Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: I Rechazar parcialmente la demanda incoada por Raúl Anibal Torres contra Alberto Insaurrealde, en cuanto al reclamo por daños y perjuicios por subsidio por desempleo (Ley 24.013) por las razones expuestas en la primera cuestión. II Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Raúl Anibal Torres contra Alberto Insaurrealde, condenándolo a abonar dentro del plazo de diez días y mediante depósito judicial (art. 277 de la L.C.T. t.o.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y cinco con diez centavos (\$ 194.195,10) por los siguientes conceptos y montos: a) Indemnización por despido: \$ 37.266,65; b) Indemnización sustitutiva de preaviso con más el S.A.C.: \$ 4.658,35; c) Integración del mes de despido con S.A.C. (febrero de 2.008) : \$ 2.329,15 ; d) Vacaciones del año 2007 con más S.A.C.: \$ 2.608,65 ; e) Vacaciones proporcionales del año 2.008 con S.A.C.: \$ 326,10; f) S.A.C. 2do semestre del año 2006 : \$ 1.075 ; g) S.A.C. del año 2007: \$ 2.150; h) S.A.C. proporcional del año 2008: \$ 179,15; i)

Haberes adeudados del mes de febrero de 2007 hasta el mes de enero 2008 inclusive: \$ 25.800; j) Indemnización del art. 8 de la Ley 24.013: \$ 53.750; k) Indemnización del art.15 de la ley 24.013: \$ 41.925; y 1) Indemnización prevista por el art. 2 de la Ley 25.323: \$ 22.127,05. (conf. arts. 103, 121, 122, 123, 150 a 156, 242, 245, y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo, t.o. con las modificaciones de la ley 25.877, arts. 8, 11 y 15 de la Ley 24.013, y art. 2 de la Ley 25.323). III A dicha suma se adicionarán intereses, desde la exigibilidad de los créditos hasta el efectivo pago de la suma condenada, serán a la tasa activa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para las operaciones de descuento de documentos. IV Imponer las costas al demandado por los rubros que prosperan (arts. 19 y 20 Ley 11.653) y atento el estado de rebeldía del accionado no procede imponer costas a la actora por el rubro que se rechaza. V Rechazar los planteos de inconstitucionalidad de las Leyes 23.928, 25.561 y 24.432 por los fundamentos indicados en la primera cuestión. Dado la naturaleza de la cuestión planteada, y estado de rebeldía de la parte demandada, no procede la aplicación de costas. Tener presente la reserva del Caso Federal. Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada la liquidación por Secretaría. Regístrese, notifíquese. Fdo.: María Luisa Dugo Juez; Rubén Oscar Galván Juez; Roberto Calaza, Juez. Ante mí Laura L. Boragina Secretaria" Liquidación: "Liquidación que practica la acturaria en la causa N° 6.985, caratulada: "Torres Raúl Aníbal c/ Insaurrealde. Alberto s/ Despido" Capital \$ 194.195,10. Intereses desde 14/02/08 \$ 99.161,40. Sub total \$ 293.356,50. Tasa de Justicia \$ 6.453,84. Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 645,38. Total \$ 300.455,72. Importa la presente liquidación la suma de pesos trescientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con setenta y dos centavos. Secretaría, 28 de octubre de 2009. Fdo.: Laura Lorena Boragina, Secretaria" "Quilmes, 28 de octubre de 2009. De la liquidación practicada, traslado a las partes por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida (art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese con entrega de copia. María Luisa Dugo.: Presidente " regulación de honorarios: "Quilmes, 28 de octubre de 2009. Autos y Vistos: La causa N° 6.985, caratulada: "Torres Raúl Aníbal c/ Insaurrealde Alberto s/ Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (art. 51 Decreto Ley 8.904/77); Por Ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense: Por la parte del juicio que se rechaza a cargo de la parte actora, pero previendo el beneficio del art. 22 de la ley de rito, los honorarios de la Dra. Graciela Beatriz Amione, letrado apoderada de la parte actora, en la suma de pesos quinientos. Por la parte del juicio que prospera, a cargo de la parte demandada, los honorarios de la Dra. Graciela Beatriz Amione, letrado apoderada de la parte actora, en la suma de pesos cincuenta y dos mil, con más el 10% de Ley y si correspondiere el IVA (arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54,57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 inc "a" Ley 8.455). II Asimismo regúlense los honorarios de la perito contadora Nora Graciela Giorgi por sus informes de fs. 81/83 en la suma de pesos ocho mil, a la que deberá adicionarse el 10% de las Leyes 10.620 y 10.765 e IVA en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Fdo.: María Luisa Dugo Presidente; Rubén Oscar Galván Juez; Roberto Calaza Juez. Ante mí: Laura L. Boragina, Secretaria" Art. 54 Ley 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo" "Quilmes, 28 de Diciembre de 2010.

Autos y Vistos: Agréguese, téngase presente la documental acompañada y atento lo que surge del informe del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires de fs. 189/190 y: Considerando: Que al consignar los datos filiatorios del demandado en la Sentencia de autos se ha incurrido en una involuntaria omisión, respecto del nombre completo del mismo, conforme surge del resto de la documental acompañada. Por ello, el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Resuelve: Aclarar el fallo dictado, puntualizando que Alberto Insaurrealde y Alberto Albino Insaurrealde se trata de una sola y única persona con LE 7.757.619 siendo el mismo parte demandada y condenado en autos. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Roberto Calaza Presidente; María Luisa Dugo. Juez y Rubén Oscar Galván Juez" "Quilmes, 08 de abril de 2011... Proveyendo a fs. 211, atento las constancias de autos, lo informado por el Sr. Oficial Notificador y lo solicitado en el escrito en despacho, notifíquese la Sentencia, Liquidación, y Regulación de Honorarios de fs. 128/153, respectivamente por Edictos, (arts. 145 y cctes. del C.P.C.C.) por tres (3) días en el Boletín Judicial y en un diario de los de mayor circulación del lugar. Hágase saber. Fdo. Roberto Calaza Presidente". Dr. Gustavo F. Ginocchio, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.835 / jun. 22 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1er. Piso, de Mar del Plata, cita por diez días a FRIGORÍFICO GANADERA MARACO S.A., para que conteste la demanda entablada por Sicoli Mariela Elizabeth en autos caratulados Sicoli, Mariela Elizabeth c/ Guerra Roque y otros s/ Despido (Expte. 53.568), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Los autos que ordenan rezan: "Mar del Plata, 10 de junio de 2008. Por presentado y parte tiénese a la Sra. Mariela Elizabeth Sicoli en el carácter invocado y por domicilio legal constituido, con el patrocinio letrado de la Dra. Laura Peñeñory. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (art. 28 de la Ley 11.653). Por incumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 3/12. A la eximición de copias solicitada, no dándose los supuestos del art. 121 del C.P.C., no ha lugar. Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Dr. I. Jorge Lemel. Presidente". "Mar del Plata," de julio de 2008. Por presentado y parte tiénese a la Dra. Laura Peñeñory en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fueren (arts. 16 y 29 Ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 20. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Tiénese por ampliada la demanda en los términos del art. 331 del C.P.C. Agréguese la documentación de fs. 21/25. Notifíquese juntamente con el proveído de fs. 19 (art. 137 C.P.C.). Dr. I. Jorge Lemel. Presidente". Mar del Plata, 8 de abril de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Frigorífico Ganadera Maraco S.A., según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, revocase el proveído de fs. 181 y practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario la capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del Fuero (art. 22 Ley 11.653) (art. 54 de la Ley 11.653). Dra. Rosa Amalia Gómez. Presidente. Dra. María Luján Larraín. Juez. Mar del Plata, 23 de mayo de 2011. Marisa de Loof, Secretaria.

C.C. 6.874 / jun. 22 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez

Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3ro., CABA, en autos Farmacia Principal SCS s/ Quiebra (Exp. 041901)", comunica por cinco días que con fecha 17/08/10, se decretó la Quiebra de FARMACIA PRINCIPAL S.C.S., CUIT 30-68748564-1, con domicilio social en Independencia 4797, Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la cual continúa actuado la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y Asoc. con domicilio en la Avda. Luis María Campos N° 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA. Fijándose el día 08/08/11, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, justificando debidamente que en la anterior oportunidad no pudieron insinuarse con la publicidad dada al decreto de quiebra en el ámbito de la CABA, con los alcances del Art. 200 LCQ. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe que establece el Art. 35, el día 22/09/11, y el Art. 39, el día 01/11/11. Buenos Aires, 3 de junio de 2011. Guillermo Carreira González, Secretario.

C.C. 6.870 / jun. 22 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en autos "MENDY LUIS MANUEL s/ Quiebra", Expediente 86.475, se ha presentado proyecto de distribución complementaria de fondos y se han regulado honorarios a favor de los siguientes profesionales por los montos que a continuación se detallan: Cdor. Osvaldo Ascención Leiva, \$ 28.265; Cdora. Teresa Norma Fiscina, \$ 3.000; Fernando Luis Barreneche, \$ 300; Dr. César Emilio Pérez Pesado, \$ 1.000; Dr. Gervasio Pérez Pesado, \$ 1.000; Dr. Luis Reinaldo Agnusdei \$ 1200 y \$ 400; Dr. Alfredo Ángel Abuin, \$ 180; Dr. Jorge Horacio Santi, \$ 100; Escribana Alcira Rosa Acevedo de Ocampo, \$ 1.800; los de la Dra. Marianela Díaz, \$ 13.000; Dr. Jorge Omar Quiroz \$ 260; Dr. Carlos Ezequiel Garobbio (\$ 400). La Plata, 8 de junio de 2011. Daniel A. Galipo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.871 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Única, a mi cargo, sito en la calle 13 y 47, planta baja, de la ciudad de La Plata, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "LÍNEA 18 S.R.L. s/ Quiebra", (Expediente N° 127.731), se ha presentado el Informe final y el proyecto de distribución de fondos (Art. 218 Ley N° 24.522) y se han regulado honorarios. La Plata, 15 de junio de 2011. M. de los Ángeles Fernández, Abogada.

C.C. 6.875 / jun. 22 v. jun. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. DIMURO ROBERTO OSCAR, en autos: "Dimuro Roberto Oscar c/ Bartucci Raimundo s/ Cobro de Haberes" (Exp. N° 44616) a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Mar del Plata, 2 de Junio de 2011. Autos y Vistos: Previamente a lo solicitado, habida cuenta el fallecimiento del actor denunciado en autos y en uso de las facultades ordenatorias, ordenase la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial a los fines de la citación por treinta días a herederos y acreedores de Roberto Oscar Dimuro a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos (Arts. 12 y 63 Ley N° 11.653 y 734 inc. 2do. del C.P.C.C.)". Fdo.: Dr. Humberto Omar Noel. Presidente Dra. Graciela Eleonora Slavin. Jueza. Dr. Mariano José Riva, Juez. Tribunal del Trabajo N° 2. Asimismo, se hace saber a Ud. que por tratarse de una parte trabajadora en un juicio laboral, el presente se encuentra exento del pago de cualquier tipo de arancel, conforme lo normado en el Art. 22 de la Ley N° 11.653. Mar del Plata, 8 de junio de 2011. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 6.984 / jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 536 caratu-

lada "Contreras, Sebastián Alberto s/ Encubrimiento" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CONTRERAS, SEBASTIÁN ALBERTO titular del DNI 37.025.875, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de junio de 2011. Atento a lo que surge a fs. 48 y 66 y de lo informado precedentemente, siendo que el Sebastián Alberto Contreras no ha podido ser notificado de la resolución del día 12 de mayo del corriente año, desconociéndose su actual paradero; déjase sin electo la audiencia fijada para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo por la fuerza pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese." Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 13 de junio de 2011. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 6.945 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 716.831 (R.I. N° 1972), caratulada "Veliz, Juan Carlos (1) y Veliz, Gerónimo David (2) s/ Tcia. Ilegal de Arma de Guerra (1) Abuso de Armas (2) (J. Gtías. N° 3 UFI N° 11 IPP N° 716.831)", notifica a GERÓNIMO DAVID VELIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Veliz, Juan Carlos y de Miranda, Sara Isabel, nacido en Monte Grande con fecha 7 de diciembre de 1982, DNI N° 29.432.826 Y con último domicilio conocido en Álvarez Toledo N° 2330 de la Localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 716.831, seguida a Gerónimo David Veliz, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Veliz, Juan Carlos y de Miranda, Sara Isabel, nacido en Monte Grande, con fecha 7 de diciembre de 1982, domiciliado en la calle Álvarez de Toledo N° 2330, de la localidad de Canning, DNI N° 29.432.826, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2065548 en orden al delito de Abuso de Armas, hecho supuestamente ocurrido el día 16/10/2006 en la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría. II) Sobreseer en forma total, y definitiva al nombrado "ut supra", por el delito mencionada precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 10 de junio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.944 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MIRTA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 21.836.174, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 831187, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estup. c/ Fines de Comerc. c/ Tenec. Ilegal de Arma, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Mirta Alejandra Rodríguez DNI N° 21.836.174 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos libérese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 9 de junio de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 6.943 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ELEMÁN, PABLO GABRIEL, de la resolución dictada por el Juzgado

de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1504 C (N° interno 1504-C) seguida al nombrado Elemen Pablo Gabriel en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 08 de abril de 2008 Autos y Vistos ... Resuelvo: I. Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de faltas y Art. 202 y 203 del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo Juzgado de paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 6 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.941 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MORE, RICARDO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-132/ interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5794-11 (N° interno 4164) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de junio de 2011. Y Visto, "Considerando... Resuelvo: 1) Citar a More, Ricardo Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declare su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 6 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.940 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VEGA, MAXIMILIANO RODRIGO, en la causa N° 1507 C (N° interno 1507-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 14 sep. 2006... Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1ro) Condenar a Maximiliano Rodrigo Vega, a la pena de dos días de arresto y trescientos pesos de multa por infracción al artículo 74 inc. A del Dto. Ley N° 8031, por producir escándalo o desorden en la vía pública. La pena de arresto se da por cumplida con los días de detención preventiva sufridos. ... Fdo. Rodolfo Natiello, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otra decreto: Banfield, 31 de marzo de 2011. Por recibida, désele entrada en los libros pertinentes. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 2 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.939 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JARAS, PABLO SERGIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10001-11 (N° interno 4182) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Jaras, Pablo Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín

Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Fdo. Dra. Mariana Pombo, Secretaria. Secretaría, 3 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.938 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a VEGA, MAXIMILIANO RODRIGO, la causa N° 07-1520-C (N° interno 1520-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jus-buenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vega, Maximiliano Rodrigo, en orden a la infracción Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Rodrigo Vega, no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de enero de 1988 desocupado, hijo de Jesús Vega y de Mirta Graciela Vélez domiciliado en calle Pasaje Superi N° 1752 Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar Sin efecto la captura dispuesta a fs. 24, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Vega. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria": Secretaría, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.937 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a PÁEZ, ADRIÁN MANUEL en la calle N° 1537 C (N° interno 1537-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67 y 72 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción iniciada contra Adrián Manuel Páez por la falta prevista en el Art. 67 inc. "a" de la Ley N° 8031. Fdo. Dr. Antonio Cilla, Juez en lo Criminal. Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.936 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GONZÁLEZ, ÁNGEL CÉSAR, en la causa N° 1545 C (N° interno 1545 C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Ángel César, en orden a la infracción artículo y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ángel César González Báez, titular de DNI N° 25.551.632, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de noviembre de 1976, en Avellaneda, electricista, hijo de Cardinal Ávalos González y de Luisa Báez, domiciliado en calle Caxaraville N° 2080, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 35, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. González. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda.

Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.935 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a JARA, JAVIER ROMÁN, en la causa N° 1483 C (N° interno 1483-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 28 feb 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Javier Ramón Jara por infracción al artículo 72 y 74 inc. a del Dto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez a cargo interinamente del Juzgado de Paz letrado de Avellaneda." Otro decreto: Banfield, 11 de marzo de 2011. Por recibida, désele entrada en los libros pertinentes Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 2 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.934 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a ALMADA, MATÍAS GASTÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-11581/3 (N° interno 3092) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Almada, Matías Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 9 de junio de 2011. Fdo.: Dra. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 6.933 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GÓMEZ, MARIO REYNALDO, en la causa N° 1514-C (N° interno 1514-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 68 y 92 inciso "E" de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil seis... Sentencia:... Resuelve: Revocar la sentencia apelada de Primera Instancia en cuanto contiene un pronunciamiento condenatorio y en consecuencia absolver a Mario Reynaldo Gómez... en la infracción al Art. 92 inc. E del decreto Ley N° 8031... Fdo. Dr. Miguel María Alberdi. Juez de Cámara. Dr. Miguel Carlos Navascues, Juez de Cámara. Dr. Ricardo Maidana, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Ricardo Silvestrini, Auxiliar Letrado de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Secretaria, 8 de junio de 2011. Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.932 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CASTILLO, ABEL OSCAR, sin apodos, DNI 35.024.936, de 21 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 27 de septiembre de 1989 en la Localidad de Matanza Isidro Casanova, hijo de Jorge Norberto y de Nancy Noemí Burgos, con último domicilio en calle Los Lotos y Los Trigales del Barrio San Jorge de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 407/11-1130 que se le

sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de junio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 19, cítese por cinco días al encausado Abel Oscar Castillo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.929 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de BELLISOMI JOYEROS S.A. CUIT 30-52352562-6 con domicilio en la calle Lavalle 357 piso 2 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 10 de septiembre de 1984, bajo el número 6048 del Libro 97 Tomo A de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel.: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.923 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SZALKOWICZ LEÓN CUIT 20-5597455-4 con domicilio en la calle Matienzo 1541 piso 7 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel.: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

te. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.924 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SHANTIKUON S.A. CUIT 30-70797874-7 con domicilio en la calle Villanueva 1353 piso 5 "D" de esta Ciudad de Buenos Aires e inscrita en la I.G.J. con fecha 23 de mayo de 2002, bajo el número 4881 del Libro 17 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos, en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.925 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SZALKOWICZ MAXIMILIANO JOEL CUIT 20-23471870-4 con domicilio en la calle Lavalle 232, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes enca-

minadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.926 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de BATUM S.A. CUIT 30-70923274-2 con domicilio en la calle Florida 834 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscrita en la I.G.J con fecha 26 de mayo de 2005, bajo el número 6292 del Libro 28 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.927 / jun. 23 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo de la Dra. María Marcela Regazzoni con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen 107 de Quilmes, en la Causa N° 20.748 "Prieto, Lizbeth s/ Protección de Persona", cita y emplaza a MARTA BEATRIZ PRIETO ALVARENGA, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que por ley le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de declarar judicialmente el abandono y estado de adoptabilidad de su hija Lizbeth Prieto, nacida el 21 de octubre de 2000 (Art. 317 inc. a seg. párrafo. Código Civil) Alejandro Blas Paccioretti, Juez, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, Quilmes. María Marcela Regazzoni, Secretaria. Quilmes, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.947 / jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, en autos caratulados "Delucchi Gustavo c/ Hrivnak Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", dispone: "La Plata, 23 de febrero de 2011. De conformidad con lo pedido, atento lo dispuesto por el art. 681 del CPCC, cítase por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, a los herederos y/o

sucesores de EMILIO HRIVNAK como así también a los que se consideren con derecho sobre al inmueble, sito en calle 15 entre 491 y 492 de City Bell, Partido de La Plata (055), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección O, Manzana 87, Parcela 23, Matrícula 179816; para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 681 citado). Andrés Antonio Soto, Juez. PPD'S". La Plata, 10 de junio de 2011. Horacio Nunes, Secretario. C.C. 6.928 / jun. 23 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi hace saber que el 9 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de CRISTINA BEATRIZ DETLEFF, DNI 12.285.642 con domicilio en calle Urquiza 92, piso 6° Dpto. "D" de la Localidad de Acassuso, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Néstor Omar Urrutia con domicilio en calle Acassuso N° 17 piso 1° oficina "C" de San Isidro. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 horas coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso denuncien la ubicación de los mismos. Asimismo, se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del art. 88 inc. 5°. Se ha fijado 30 de junio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. Presentación del Informe Individual: 12 de agosto de 2011, Informe General: 23 de septiembre de 2011. San Isidro, 6 de junio de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 6.899 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a RUBÉN CRISTIAN MIRANDA, titular del DNI N° 18.828.986, de la resolución recaída en la causa N° 2093, seguida al nombrado en orden del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2010.-...I) Sobreseer totalmente a Rubén Cristian Miranda, Carlos Humberto Loira y Luis Alberto Loira de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 19/12/02, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Javier Humberto Gadea.-...Fdo: Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional. Secretaria, 13 de junio de 2011. Fernando H. Avecilla. Secretario.

C.C. 6.942 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ERNESTO OSVALDO MEZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Isabelino y de Adriana González, nacido en la Pcia. de Chaco con fecha 26 de febrero de 1977, D.N.I. N° 25.821.772 y con último domicilio conocido en Pasaje 17 de Octubre N° 591 e/Magallanes y José León Suárez de la localidad de Villa Diamante Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3067, caratulada Meza, Ernesto Osvaldo y Otros S/Receptación de Objetos de Procedencia Dudosa (J. Gtías. N° 5 - UFI N°6 - Gestión N° 709/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 110 y el escrito de fs. 112, cítase a Meza, Ernesto Osvaldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cumplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo...”Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 10 de junio de 2011. María Carolina Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.931 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR ADRIÁN OJEDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Héctor Carlos y de Alicia Schmtz, nacido en Resistencia, Chaco con fecha 11 de diciembre de 1983, DNI. 30.571.970 y con último domicilio conocido en Víctor Hugo 643 Wilde, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3060, caratulada Da Silva, Luis Ángel; Lizardo, Sebastián Martín; Menese, Gabriel Ricardo; Rodríguez, Pablo Hernán; Ojeda, Héctor Adrián S/Encubrimiento Agravado con Ánimo de Lucro (J. Gtías. N° 10 - UFI N°3 – Gestión N° 61120/11), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011.- I) Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado – ver fs. 349 y de fs. 383, cítese a Ojeda, Héctor Adrián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II) Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí: En la misma fecha se cumplió. Conste.-” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carolina Origone. Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de junio de 2011.

C.C. 6.930 / jun. 23 v. jun. 29

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 13 e/ 47 y 48 E.P., de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo provisoriamente del Dr. Enrique Alberto Gorostegui P.P.D.S., Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos caratulados “Pellegrini Pura Isolda S/ Concurso Preventivo” (Expte. 123122) y “Desojo Mc Coubrey Guillermo Oscar s/ Concurso Preventivo” (Expte. 123123), con fecha 5 de mayo de 2011, se han decretado los concursos preventivos de PELLEGRINI PURA ISOLDA y de DESOJO MC COUBREY GUILLERMO OSCAR, ambos con domicilio en calle 25 N° 4073 de La Plata. Se ha designado síndico al Contador, Sr. Juan Carlos Escanda, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.605, piso 1° Of. A y B de La Plata, lugar donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de julio de 2011. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LC el 26/08/11 y el 06/10/11 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 25/11/11 a las 10 hs. Marcela Beatriz Zulrich, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.610 / jun. 17 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a JUANA FAVARA y/o sus herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble descripto con Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sección K - Manzana 59-Parcela 61, con frente a calle Ameghino 563 entre Sargento Cabral y Yapeyú de la ciudad de Bernal, del Partido de Quilmes. Matrícula 108.233. Omar Alberto Nicora, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6 Quilmes. Quilmes, 27 de abril de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.697 / jun. 21 v. jul. 4

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 1 de La Plata, corre traslado al Sr. JULIO CÉSAR ARIAS COLLAZOS, de

la demanda por el plazo de diez días a quien cita y emplaza a estar a derecho. La Plata, 17 de marzo de 2011. Guillermina Beatriz Saracho, Secretaria.

L.P. 21.574 / jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS – EL Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, en autos caratulados “Rodríguez Antonia Ramona c/ Rodríguez Pedro Oscar s/ Posesión Veinteañal” Expte. N° 31.069, cita y emplaza por el término de diez días a herederos de don PEDRO OSCAR RODRÍGUEZ, para que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Nueve de Julio, 10 de febrero de 2011. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

L.P. 21.946 / jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días al Sr. RAÚL ÁNGEL SERRANO para que tome intervención en los autos caratulados “Barcos Patricia c/ Serrano Raúl Ángel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición” Expte. N° LP-38502-2010, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 341 y 681 CPCC). La Plata, 8 de junio de 2011. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 21.956 / jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata en los autos caratulados “Aguilera Nicolás c/ Rezzonico de D’Amelio María Josefa s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Exp. 107500, cita y emplaza por 10 días a FERNANDO D’AMELIO, y/o sus herederos, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos por el inmueble de calle 531 e/ 11 y 12 Tolosa La Plata, nomenclatura catastral Cir. II, Secc. E, Quinta 89, Manzana 89 a, Parcela 17, Matrícula 227.791, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente. La Plata, 15 de junio de 2011. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.978 / jun. 23 v. jun. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ROSA. La Plata, 17 de mayo de 2011. María Fernanda Pelusso, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.469 / jun. 23 v. jun. 27

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, con asiento en la Av. Ricardo Balbín 1753, del Partido de General San Martín cita por cinco días a ROBERTO CÁCERES (DNI 22.051.475) con motivo de los autos Caratulados: “BBVA Banco Francés S.A. c/ Cáceres, Roberto s/ Ejecutivo”, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ser oído y oponer las excepciones que se considere con derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 14 de febrero de 2011. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.F. 30.960 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, con sede en M.T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, cita a VAAMONDE ÁNGEL DANIEL (DNI 33.009.996) a fin de que dentro del plazo de 5 días comparezca en los autos caratulados: “BBVA Banco Francés S.A. c/ Vaamonde, Ángel Daniel s/ Ejecutivo” (Expediente N° 54.423) a estar a derecho en los preceptos del proveído de fs. 17, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Buenos Aires, 23 de mayo de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 30.959 / jun. 22 v. jun. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 24 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo del NANCY MARIEL SÁNCHEZ (DNI 14.200.210), domiciliada en calle Córdoba 4404 de Mar del Plata, Síndico designado CPN Marianela Arrondo, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 3643, piso 3°, Depto. “B”. Presentación de verificaciones hasta el 30 de agosto de 2011 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 11 de octubre de 2011 y 23 de noviembre de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 08 de junio de 2011. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.237 / jun. 22 v. jun. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Alte. Brown N° 2241 de Mar del Plata (7600), cita y emplaza por diez días a la firma ALFRANCO CONSTRUCTORA TIERRAS Y URBANIZACIÓN S.A., para que conteste la demanda entablada por Paterniti Gaetano y Sánchez José Ramón en autos caratulados: “Paterniti Gaetano y otro c/ Alfranco Constructora Tierras y Urbanización S.A. s/ Prescripción Adquisición de dominio” (Expte. N° 1633), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2010. Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.226 / jun. 22 v. jun. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Sec. Única del Depto. Jud. Mar del Plata, cita a la Sra. CLARA HOCHRAICH, a comparecer a los autos: “Scanavino Osvaldo y otra c/ Hochraich Clara s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de Dominio de Inmueble” Expte. N° 22297/09, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 529 inc. 2) del CPCC). Fdo.: María Marcela Meregoni, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Mar del Plata, 3 de junio de 2011. Silvina Churruarín, Abogada Secretaria.

M.P. 34.247 / jun. 23 v. jun. 24

POR 5 DÍAS – Juzg. de 1° Inst. N° 8 en lo Civ. y Com. Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del concurso preventivo de PABLO OMAR NAZARENO ALMADA SAGREDO (DNI N° 24.889.844), por sentencia de fecha 10 de mayo de 2011, Sindicatura CPN Elsa Angélica Etchegaray Peña, con domicilio en Av. Luro 3894 1° A de Mar del Plata. Atención días lunes a viernes de 18 a 20 hs. Expte. 10479-2011 Pedidos de verificación hasta el 30 de septiembre de 2011. Mar del Plata, 2 de junio de 2011. Dr. Eduardo Longhi, Secretario.

M.P. 34.281 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos “Filetto S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño)” Expte. N° 6355/2011” y “Pesca Lista Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 2967/11”, hace saber que con fecha 28/2/11 se ha abierto concurso preventivo por agrupamiento de PESCA LISTA ARGENTINA S.A. (CUIT 30710458843), y de FILETTO S.R.L. (CUIT 30708721901), Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, con domicilio en San Martín 4141 de Mar del Plata. Intimándose a los acreedores de causa o título anterior a la presentación en Concurso (24/2/11), para que formulen su pedido de verificación hasta el día 14/9/11, por ante la Sindicatura, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Fecha límite Informe Individual de créditos: 28/10/11. Fecha límite Informe Gral. Unificado: 16/12/11. Mar del Plata, junio 7 de 2011. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 34.263 / jun. 23 v. jun. 29

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr.

Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Boeri Gabriela Laura c/ Vizoli Alfredo José s/ Escrituración (Expediente N° 70757), cita y emplaza a ALFREDO JOSÉ VIZIOLI, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 27 de mayo de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.300 / jun. 23 v. jun. 24

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita a LAURA GRISSELDA RAMOS DE DÍAZ y FORTUNATA GARAY y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según título como lote 10 y 11 de La Manzana 20, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. E, Manz. 69, Parcelas 29 y 30, Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de La Plata bajo el N° 3621 del año 1949 con frente en la calle Viamonte (hoy Amancio Alcorta) entre Goyena y Hualfin de Burzaco, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2011. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 47.011 / jun. 23 v. jun. 24

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Sánchez Héctor Ángel c/ Pérez Dacal Manuel s/ Usucapión”, cita y emplaza al demandado MANUEL PÉREZ DACAL y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles situados en la calle Los Pinos N° 551 y 587, entre Argerich y Chiclana, de la localidad de La Unión Ferroviaria: designados catastralmente como circunscripción V; Secc. C; Manz. 206; Parcelas 12 y 13; Inscripto al dominio bajo las matrículas N° 102.453 y 102.094 del Partido de Esteban Echeverría, a fin que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2011. Gustavo F. Giordano, Abogado.

L.Z. 47.017

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Vieytes N° 370 de Banfield, cita y emplaza a SILVIA LUPO-NE, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho y contestar la demanda que se deduce en autos caratulados “Pucheta Osvaldo Daniel c/ Lupone Silvia s/ Divorcio” (Art. 214 inc. 2 CC), el cual tramita por la vía del proceso sumario (Art. 838 CPC), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio (Arts. 145, 341 del CPC). Banfield, 23 de mayo de 2011. Miriam Quaglia, Secretaria.

L.Z. 47.042 / jun. 23 v. jun. 24

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, en autos caratulados “Bianco, Gerardo Carlos y otra c/ Marelli, Luis s/ Usucapión” Expdt.: 111.511, cita y emplaza a herederos del Sr. LUIS MARELLI y/o a quienes se consideren con derecho, por diez días, para comparezcan a autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011. Dra. Secretaria. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.094 / jun. 9 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaria Única hace saber que el 19 de abril de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ORISAN S.A., CUIT 30-71016252-9, con domicilio en Castelar 1.342 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 11 de julio de 2011 al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 7 de junio de 2011. Dra. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.225 / jun. 23 v. jun. 29

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN TESLUK, para que dentro del plazo de un día comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: “Ferrandi Ismael Eugenio c/ Tesluk Cristian y otra s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 109.239), bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial de Ausente en turno de este Departamento Judicial (Art. 592 inc. 2). Bahía Blanca, mayo 26 de 2011. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.239

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, de Bahía Blanca, en los autos caratulados: “Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Ríos Hugo Fabián s/ Ejecutivo”, cita y emplaza a HUGO FABIÁN RÍOS para que dé y pague en autos la suma de Pesos novecientos sesenta y seis con cincuenta y tres centavos, reclamada con más la de pesos cuatrocientos, presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo citaselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011.

B.B. 57.240

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaria Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de LUIS GERVASIO DIGNANI, en su carácter de sucesores del mismo, y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir identificado por la partida 113-31064-4, para que tomen intervención en los autos caratulados: “Azcona Cintia Carolina y otro c/ Dignani Luis Gervasio y otro s/ Usucapión”, (Expte. N° 27757), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Punta Alta, 1° de junio de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.219 / jun. 23 v. jun. 24

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: “Rocha Miguel Serafin c/ Senatore Luis y otro s/ Prescripción Adquisitiva”, cita y emplaza por dos días a los herederos de LUCÍA ELVIRA y LIDIA SENATORE y a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado catastralmente como Circ. 5, Secc. F, Maz. 492, Parc. 7e Mtr. N° 26.505 de Ituzaingó, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndoles saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 03 de junio de 2011. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.718 / jun. 23 v. jun. 24

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaria Única del

Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por cinco días a RAMÓN ANTONIO BARBOSA a tomar intervención y a estar a derecho en los autos “Pierucci Enrique Alberto c/ Barbosa Ramón Antonio y otros s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente. Mercedes, 09 de mayo de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.990 / jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del Departamento Judicial Mercedes, comunica por 5 días que el 9 de mayo de 2011, se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROCEFER S.A., CUIT 30-8091257-2, con domicilio comercial en calle 24 N° 3029 y Fiscal de calle 34 N° 338 de Mercedes (B). Síndico contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B), a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, teniendo plazo hasta el 10 de agosto de 2011, horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00. Mercedes, 9 de junio de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.997 / jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE DE FERRANDO MARÍA CELESTINA y FERRANDO ALBERTO MARCELO. Chivilcoy, 4 de marzo de 2011. Alberto R. Ubaldini, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.541 / jun. 23 v. jun. 27

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO JOSÉ SCALETTA. General Arenales, 13 de mayo de 2011. Cristian Bava, Secretario.

Jn. 69.597 / jun. 21 v. jun. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLITERO ELVIRA y ESQUIVEL OTILIO MARIO. Vedia, 10 de mayo de 2011. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 69.599 / jun. 21 v. jun. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA EMILIA MARTIN SÁNCHEZ. Chacabuco, 16 de mayo de 2011. Roberto L. Matías, Secretario.

Jn. 69.603 / jun. 21 v. jun. 23

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, del Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de MOVA PEDRO VICTORIO. San Nicolás, 18 de febrero de 2011. Francisco N. Knezovich, Abogado Secretario.

S.N. 74.121 / jun. 21 v. jun. 23

POR 3 DÍAS – El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° Cuatro, Secr. Única del Depto. Jud. de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ADAN FRIGERIO y CARLOS DOMINGO FRIGERIO en los autos caratulados “Frigerio Carlos Pompeo y Farías Jacinta Prudencia s/ Sucesión Ab Intestato” en los que corren acumulados los autos “Frigerio Antonio Adan y otro s/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 93.554. San Nicolás, 03 de junio de 2011. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.512 / jun. 23 v. jun. 27